



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE JUNIO DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
**TEECH/JIN-M/053/2021.**

**PARTE ACTORA:** Héctor Hugo Ortiz López, en su calidad de Representante Suplente del Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de Soyalo, Chiapas, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral del referido Ayuntamiento.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Municipal Electoral DE Soyalo, Chiapas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

**TERCEROS INTERESADOS:** Lucero Lili Ruiz Flores, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, acreditada ante el Referido Consejo Municipal Electoral, y José Alberto Gordillo Flecha, en su calidad de Representante Propietario del mencionado Partido Político, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veintiuno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **22:12 Hrs. veintidós horas con doce minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante

de una foja útil con texto, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVAR ARIAS.  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

TEECH/JIN-M/053/2021

El veintiuno de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito fechado y recibido el día que acontece, suscrito por **Lucero Lili Ruiz Flores**, para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de junio de dos mil dos mil veintiuno.**

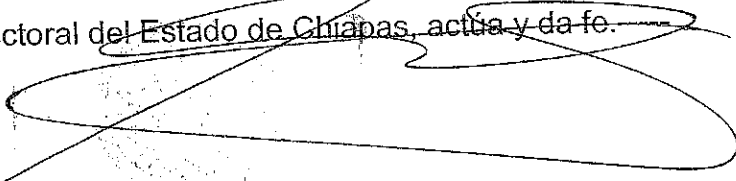
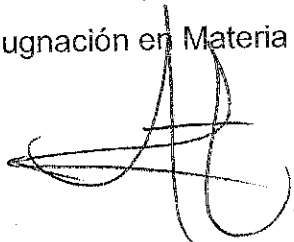
--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por **Lucero Lili Ruiz Flores**, por medio del cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento decretado en el proveído de dieciocho del mes y año en curso, en el que otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual la accionante manifiesta lo siguiente: *"... al respecto **AUTORIZO** mi consentimiento para, la publicación de sus datos personales, en el contenido del sumario formado al respecto en los medios públicos con que cuenta este órgano Jurisdiccional..."*(sic); por consiguiente, **se le tiene por consentida para la publicación de sus datos personales** contenidos en el expediente en que se actúa, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional, los cuales serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes, así como para identificación de las personas y rendición de estadísticas; lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

COPIA AUTORIZADA

Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en  
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; -----

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,  
Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández  
Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos  
16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de Medios de  
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS